

DECRETO EXENTO N° 00.445/2015.

Arica, mayo 18 de 2015.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002, decreto exento N°00.113/2014, de diciembre 2014, Carta REC. N°333.15, de mayo 12 de 2015; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento N°00.113/2014, de diciembre 2014, se aprueba el Convenio de Desempeño para la Educación Superior Regional, para el desarrollo del proyecto "Modelo de Articulación Estratégica Territorial: fortaleciendo las capacidades de gestión y la retención del capital humano de la Región de Arica y Parinacota en una relación bidireccional Universidad – Comunidad Regional, código UTA 1401.

Que, conforme lo dispuesto en el punto 2 de la cláusula Séptima: Compromisos y obligaciones de las partes, esta Institución se compromete a designar al profesional responsable de la conducción oportuna y de calidad, tanto del PMI, como del convenio en comento, y del cumplimiento de las metas e indicadores de desempeño destacados, de manera que se pueda gestionar en forma efectiva su implementación y seguimiento.

DECRETO:

1.- Apruébase la descripción del perfil que deberá tener el Gerente del Convenio de Desarrollo Regional 1401, que a continuación de señala:

- Liderazgo efectivo
- Proactividad
- Capacidad de administración y gestión de unidades y proyectos
- Habilidades sociales
- Capacidad de trabajo en equipo
- Capacidad de análisis
- Orientación a resultados
- Tolerancia a los cambios
- Capacidad de trabajo bajo presión
- Experiencia en la administración pública mínima de 2 años
- Título universitario en área de la administración y gestión, de preferencia con estudios de postgrado.

DECRETO EXENTO N°00.445/2015.
18.05.2015.

2.- Apruébase la descripción de funciones que realizará el Gerente del Convenio de Desarrollo Regional 1401, según a continuación se indica:

- Responsable de la eficiente y eficaz ejecución del Programa de Mejoramiento Institucional – PMI
- Liderar el equipo de trabajo de la unidad de Convenio de Desempeño Regional
- Mantener informado de los avances al responsable de seguimiento y al Director Ejecutivo
- Cautelar cumplimiento del Convenio
- Gestionar las desviaciones del a programación.

regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA

Secretario de la Universidad

AFF.LTI.ycl.



ARTURO FLORES FRANULIC

Rector

26 MAYO 2015